

ING. DOM Y FECHA	2692 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº192
FECHA DE EMISIÓN	19/07/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo Nº5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: URMENETA	Nº 593
Entre Calles: AVENIDA RECOLETA y DORA	
Fecha Inicio: 17/07/2019	Fecha Término: 20/07/2019.-
Días de Ocupación: 4 Días.-	

Descripción del Trabajo:

SUPRIMIR ARRANQUE DE AGUA POTABLE.-		
Calzada		
Vereda	X	2,25 M ²
Veredón	X	4,50 M ²
Veredón (Acopio)	X	3,25 M ²
Total:		10,00 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 10 M ² Por: 4 Días
Monto Derechos Municipales: \$ 143.128. Orden de Ingreso: No.29.298.389 del 10/07/2019, Vereda 2,25m2, Veredón 4.5 m2 y 3,25 m2 de Acopio, por 4 días. Ingreso Dom Nº 2692 de fecha 08/07/2019. Calle Urmeneta Nº 593 a contar desde el 17/07/2019. Permiso Serviu Nº 19/2777 de fecha 30/05/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/tr.-19/07/2019.-
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM
ID.: 1585925